

Copiapó, 3 JUL 2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EX. N° 03-920

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la «Ley de Presupuesto» sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **III Dirección Regional Copiapó** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a la compra de mueble, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **0309808**, cuya descripción es: **Compra gabinete (Resolutor) Depto. Resoluciones.**

2° Que, el SII ejecutó un proceso de cotización fuera del Portal www.chilecompra.cl, por ser el valor de esta adquisición menor a 3 UTM.

3° Que, en relación, a las características técnicas requeridas se optó por solicitar la siguiente cotización:

RUT	PROVEEDOR	VALOR
77.018.060-0	Comercial e Industrial Muebles Asenjo Ltda	\$ 91.035.-

RESUELVO:

I. ADJUDICASE a la empresa **Comercial e Industrial Muebles Asenjo Ltda.** RUT. N°77.018.060-0, por el precio total de \$ 91.035., IVA incluido, el producto es comprado el proveedor para seguir la línea institucional.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de compra correspondiente.

III. EL GASTO que demanda la presente adquisición deberá ser imputado en un **100 %** al Subtítulo **29**, cuenta Adquisiciones Act. No Financieros, Ítem 06, asignación 01, subasignación 01 Denominada: **Mobiliario y Otros.**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”


DIRECTOR REGIONAL
MAURICIO LEIVA AVILES
DIRECTOR REGIONAL

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.


Jeannette Fajardo Andreanni
Secretaria Departamento

Distribución:

- Depto. de Finanzas
- Depto. Regional de Administración
- Sección Servicio



